

## **INTRODUCCION. -**

La realidad de la persona con discapacidad en el Estado Plurinacional de Bolivia, donde se tiene un descuido y poco apoyo hacia este sector, al igual que muchos aspectos de nuestra realidad, las personas con discapacidad están en un proceso de cambio de mentalidad, por el enfoque y normas que provienen de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE Art. 8. II, Art. 9. 1 y Art. 70, 71) en la elaboración de la nueva Ley N° 223 de la persona con discapacidad y Ley de Educación N° 70 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, la sustentación de la base normativa plantea valores de inclusión, dignidad, complementariedad, igualdad de oportunidades, equidad y justicia social para Vivir Bien, llegando a una sociedad justa y armoniosa, coadyuvando a garantizar la rehabilitación y capacitación integral de los niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad, de forma gratuita consolidando el desarrollo de una educación especial, las personas con discapacidad cuenten con un rehabilitación y capacitación oportuna, pertinente e integral, en igualdad de oportunidades con equipamiento de condiciones.

La historia a nivel general de nuestro país manifiesta que las personas con discapacidad no fueron tomadas en cuenta en las políticas sociales y económicas, etc.

En la época antigua las civilizaciones consideraron que estas personas eran tratados con desprecio, hasta fueron abandonados y posteriormente sacrificados.

La persona con discapacidad de acuerdo no hubo políticas de rehabilitación y la capacitación para su auto sostenibilidad, las personas por si mismas buscaban la formación para su facilitación hacia la sobrevivencia, generando sus propias herramientas y artefactos que le ayuden a superar sus deficiencias.

Para determinar la temática del objeto de estudio, se realiza un análisis general del tema de estudio, como los aspectos que involucran la evolución y desarrollo desde la propuesta de un **CENTRO DE REHABILITACION Y CAPACITACION PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL** para la Provincia de Cercado de Tarija.